



EXPTE. D- 1555 126-27

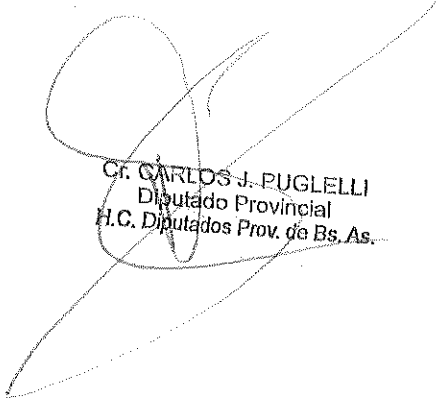


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACION
LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES
DECLARA

Su beneplácito por el 60° aniversario de la Capilla San José Obrero, situada en San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires, que se celebrará el próximo día 1° de mayo del corriente año."

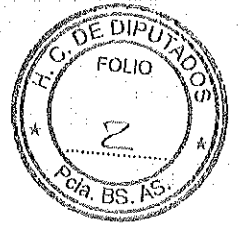

Cf. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



EXPTE. D-

1555

126-21



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

Señor Presidente.-

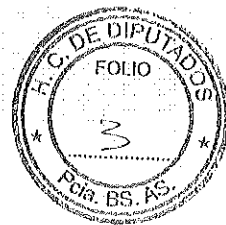
El presente proyecto tiene por objeto poner en valor el significativo patrimonio religioso, histórico, cultural y comunitario de la ciudad de San Andrés de Giles, en el marco del desarrollo del turismo de cercanía, actividad que reviste creciente importancia para las economías locales del interior bonaerense.

En efecto, San Andrés de Giles constituye una ciudad de escala pequeña que, sin embargo, posee una riqueza patrimonial de notable relevancia. A sus sitios históricos, expresiones artísticas y espacios de memoria, se suma un valioso conjunto de circuitos de carácter religioso, tanto en el ámbito urbano como rural, que conforman lo que puede denominarse un "circuito de la fe". Dicho circuito está integrado por templos, capillas católicas y expresiones de otras confesiones cristianas, que no sólo cumplen una función espiritual, sino que también constituyen atractivos de interés cultural y turístico.

Entre ellos, se destaca especialmente el templo San Andrés Apóstol, iglesia parroquial católica cuyo origen se remonta a un oratorio inaugurado el 30 de noviembre de 1806, fecha considerada fundacional de la ciudad de San Andrés de Giles. La construcción del primitivo templo fue iniciada por Vicente Piñero, fundador del pueblo. Los terrenos donde se asienta el mismo fueron donados por la familia Russo, lo que permitió el desarrollo de este espacio de culto y encuentro comunitario. La primera misa se celebró en la misma fecha, lo que se reconoce como el hito fundacional de la localidad. Con el paso del tiempo, las construcciones originales fueron objeto de sucesivas remodelaciones, hasta conformar el edificio actual, caracterizado por una arquitectura de líneas sobrias, interior despojado y predominio del ladrillo a la vista.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

En este contexto, merece especial mención la Capilla San José, ubicada en calle Moreno 1380, en el corazón del barrio Villa Manchi, la cual se constituye como un importante punto de referencia espiritual para la comunidad local. Su valor no radica en la monumentalidad arquitectónica, sino en su atmósfera de intimidad, serenidad y recogimiento, atributos que son reconocidos y destacados por vecinos y visitantes. Se trata de un espacio que se caracteriza por su adecuada conservación, su estética sencilla y delicada, y por transmitir una marcada sensación de paz, lo que la convierte en un ámbito propicio para la reflexión y la vida espiritual.

Asimismo, cabe destacar que el próximo 1° de mayo la capilla cumple 60 años desde su elevación formal como capilla, habiendo funcionado previamente como oratorio, lo que da cuenta de su evolución histórica y de su creciente importancia dentro de la vida comunitaria del barrio.

Cabe mencionar que en distintos períodos de la vida comunitaria del barrio se han desarrollado iniciativas solidarias y de participación vecinal, entre ellas la realización de comidas a beneficio organizadas en el taller mecánico de la familia Verdi, las cuales constituyeron espacios de encuentro, cooperación y fortalecimiento del tejido social local.

Por todo lo expuesto, el presente proyecto se fundamenta en la necesidad de promover, preservar y difundir el patrimonio religioso y cultural de San Andrés de Giles, reconociendo su valor no solo espiritual, sino también turístico, histórico y comunitario, contribuyendo así al desarrollo integral de la ciudad.

Por expuesto, solicito a mis pares señores/as diputados el acompañamiento necesario para la aprobación del presente proyecto.

Dr. CARLOS J. PUGLIELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.